

# **PLIEGO DE PRECIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE**

## **1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL PLIEGO.**

El Ayuntamiento de Cantoria a través de su concejalía de Fiestas pretende llevar a cabo la contratación de las obras de montaje y desmontaje del alumbrado navideño para el año 2.024. Con motivo de la celebración de estos eventos en el término municipal de Cantoria, es necesario contar con el alumbrado extraordinario adecuado para su desarrollo.

Por ello, y ante la falta de medios precisos de esta administración, tanto material como personal, se hace necesaria la contratación de una empresa que realice las prestaciones que constituyen el objeto del presente contrato.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación de las obras de alumbrado ornamental y artístico para el embellecimiento de las diferentes calles del municipio en las fiestas navideñas, viales, plazas y calles y demás espacios públicos.

## **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto del presente procedimiento es la de definir las condiciones técnicas que han de regir para la contratación del Servicio de Alumbrado Navideño de los diferentes viales y espacios públicos en Cantoria y Almanzora. Las empresas interesadas en pujar por este concurso tendrán que ser empresas homologadas y registradas teniendo la capacidad de montar y desmontar e instalar en su totalidad, los diferentes elementos que conforman las necesidades de los diferentes eventos, por lo que no se dividirá el contrato en lotes.



### **3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN SUS ASPECTOS GENERALES**

Las actuaciones objeto de este Pliego se resume en las siguientes fases, que deberá cumplir el adjudicatario:

- Coordinación con la concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria de los elementos a instalar.
- Montaje de la red aérea de distribución eléctrica con cables.
- Montaje de la instalación de alumbrado ornamental.
- Verificación de la instalación eléctrica de los receptores que vayan a conectarse a la red de distribución.
- Enganche de las acometidas de los receptores a la red mediante cajas de protección con fusibles calibrados.
- Legalización de las redes de distribución y alumbrado ornamental.
- Montaje y conexiones de acometidas, cajas generales de protección con fusibles, derivaciones individuales.
- Mantenimiento y vigilancia de las instalaciones durante el período de uso.
- Desmontaje.

Durante la celebración de las fiestas navideñas, se dispondrá de un equipo de especialistas para atender las posibles averías que pudieran producirse, siendo corregidas a la mayor brevedad posible.

### **4.- INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se iniciará con la firma del mismo y finalizará el día 21 de diciembre de 2.024, antes del comienzo de las fiestas navideñas.

### **5.- ZONAS DE ACTUACIÓN**



Las diferentes zonas de actuación, así como los tipos de ornamentación y la ubicación de los mismos por zonas de actuación para el año 2024, será los viales principales de Cantoria y Almanzora, plazas y espacios de gran afluencia.

## **6.- MATERIALES Y EQUIPOS**

El adjudicatario deberá aportar cuantas herramientas se precisen para la buena realización del servicio contratado y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

La adquisición de todo el material necesario para la prestación del servicio será de cuenta y cargo del adjudicatario, escaleras, camión pluma con cesta, guantes de trabajo, ropa de trabajo, etc.

Asimismo, el adjudicatario deberá facilitar los medios de protección y seguridad tanto colectivos como personales, haciendo cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo que dicta la Ley para los diferentes tipos de trabajos que se van a realizar.

## **7.- INSPECCION Y VIGILANCIA**

El Adjudicatario, deberá atender con toda solicitud a cuantas órdenes dicten los Servicios Técnicos Municipales.

Las decisiones del Ayuntamiento tendrán carácter ejecutivo, sin perjuicio de los demás derechos legales del contratista, una vez cumplida.

## **8.- SEGURIDAD Y SALUD**

El contratista será responsable de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de las personas y de los bienes, durante el período de montaje, durante la celebración y durante el desmontaje del alumbrado ornamental.



La valoración económica de las medidas de prevención y protección técnicas necesarias para la realización del servicio licitado en condiciones de seguridad y salud se encuentran valoradas como parte proporcional de las unidades descritas en el presupuesto.

La zona donde se desarrollen los montajes y desmontajes se vallarán correctamente con objeto de evitar la entrada al recinto de personas no autorizadas.

## **9.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El Contratista estará obligado a suscribir una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil por todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados, directa o indirectamente, por la prestación del servicio adjudicado.

## **10.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.**

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

